

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA BANCO DE TEJIDOS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
Descripción	<p>Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutive de los Bancos de Tejidos y sus profesionales de salud.</p> <p>Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutive de los Bancos de Tejidos y sus profesionales de salud para realizar el almacenamiento temporal y definitivo de tejidos importados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de Banco de Tejidos - Almacenamiento temporal y definitivo de tejidos importados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario 001 BT-C "Solicitud de acreditación" Código: RG – INDOT– 4232. Formulario 002.BT "Requerimientos para Acreditación y Reacreditación del Programa de Banco de Tejidos". Código: RG – INDOT – 5133. Permiso de funcionamiento vigente4. Registro Único de Contribuyentes.5. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente6. Esquema organizacional del equipo de trasplante según el instructivo correspondiente.7. Certificación de contar con un Sistema de Gestión de Calidad emitido por una empresa, institución, establecimiento externo o por el área de gestión de calidad del establecimiento de salud solicitante o manual de calidad institucional8. Planificación anual de vacaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante9. Planificación anual de capacitaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante10. Planificación anual de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos.11. Listado de equipos e instrumental a ser usados en los diferentes procesos, desde la obtención hasta el almacenamiento y distribución del tejido.12. Listado, disponibilidad y calculo de necesidades anuales de insumos, reactivos y medicamentos.13. Documento que evidencie que cuenta con un sistema informático y/o programa que garantice la trazabilidad de los tejidos.14. Plan de contingencia para el almacenamiento de tejidos en el caso de existir suspensión temporal o definitiva o no reacreditación del servicio, daño de equipos o imprevistos como pérdida de luz.15. Listado de estudios serológicos, inmunológicos y microbiológicos a realizarse en los tejidos, así como los convenios o contratos de los establecimientos en donde se realizaran los mismos.16. Manual de Procedimientos operativos estándar (POE) indicados en el instructivo de acreditación correspondiente.17. Verificables de los reportes al INDOT18. Solicitud de acreditación de profesionales19. Hoja de vida actualizada en donde conste el número de documento de identificación y/o pasaporte en caso de ser pertinente.20. Documento que avale la formación y/o experiencia en donación y trasplante de acuerdo al instructivo de acreditación.21. Contrato legalizado con la institución o documento que avale la relación contractual con el

- establecimiento
22. Récord de los procedimientos realizados durante los dos años de acreditación

¿Cómo hago el trámite?

1. Ir a trámite en línea y llenar el formulario en la Plataforma Gob.ec
2. Descargar formularios de la página web institucional
3. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado" , Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
4. Cargar los requisitos con toda la documentación habilitante a través de la Plataforma Gob.ec
5. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado" , Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
6. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
7. Visita presencial de inspección
8. Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

- Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompillo Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

- Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

- Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células](#). Art. Artículo 7.
- [Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células](#). Art. Artículo 19.
- [Norma Técnica Sustitutiva a la "Norma Técnica de Acreditación y Re acreditación en Actividad Trasplantológica de los Establecimientos de Salud y sus Profesionales de la Salud"](#). Art. Art. 6, 18,19,20,21,28.

Contacto para atención

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros

ciudadana

Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec**Teléfono:** 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	6
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	2
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	2
2017	12	0	2